

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ANÁLISIS CLÍNICOS DOCTORA GOMIS, S. L. (Sociedad absorbente)

UNITED LABORATORIES BARCELONA, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios y accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 30 de junio de 2003 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Análisis Clínicos Doctora Gomis, Sociedad Limitada, de United Laboratories Barcelona, Sociedad Anónima, en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 1 de julio de 2003.—La Secretaria del Consejo de Administración de United Laboratories Barcelona, doña Montserrat Gomis Castellví, y el Administrador único de Análisis Clínicos Doctora Gomis, Sociedad Limitada, don Ismael García Gorges.—36.479. 2.^a 29-7-2003

ÁRIDOS NORMALIZADOS DE AYAMONTE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad, a la celebración de la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en calle Meridiana, número 3, 29018 Málaga, el próximo día 2 de septiembre de 2003, a las 14 horas y en su caso, el día siguiente 3 de septiembre de 2003, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Administrador único.
Segundo.—Examen y aprobación en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio 2002.

Tercero.—Examen y aprobación en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio 2002.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación en su caso, del acta de la Junta General Extraordinaria.

Se comunica a los señores accionistas, que tienen a su disposición en calle Meridiana número 3, 29018 Málaga, toda la documentación relativa a los asuntos a tratar en la mencionada Junta.

Málaga, 24 de julio de 2003.—Administrador único, Juan García Lorente.—37.220.

ARTRA, S. A. (Sociedad absorbente) EUROPESCA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales de ambas Sociedades, celebradas el 18 de julio de 2003, adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar la fusión de las Sociedades Artra, Sociedad Anónima y Europesca, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, la primera propietaria de todas las participaciones de la segunda, mediante la absorción de la segunda por la primera, con disolución sin liquidación y el traspaso en bloque de su patrimonio a favor de la Sociedad absorbente como Sucesora Universal, comprendiendo todos los elementos que forma el Activo y el Pasivo de la absorbida, subrogándose la absorbente en todos los derechos y obligaciones de aquélla.

Segundo.—Aprobar respectivamente los Balances de fusión de ambas Sociedades cerrados el día 30 de junio de 2003.

Tercero.—Considerar a efectos contables realizadas las operaciones de la absorbida por cuenta de la absorbente a partir del día 30 de junio de 2003.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al Proyecto de Fusión depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Vizcaya con fecha 8 y 17 de julio de 2003 respectivamente.

Se hace constar a los efectos oportunos el derecho que asiste a los Señores accionistas y acreedores de ambas Sociedades de obtener en el domicilio social el texto íntegro del acuerdo de fusión y de los Balances de fusión de ambas Sociedades, así como el derecho de los acreedores de las Sociedades que se fusionan de oponerse a las mismas en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, para lo que dispondrán de un mes, desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo.

Madrid, 21 de julio de 2003.—Por Artra, S.A. El Presidente. D. Raimundo Alonso Pastells. Por Europesca, S.L. (Sociedad Unipersonal) El Secretario: D. José Luis Lerena Alesón.—36.811.

1.^a 29-7-2003

AUTOS MONTALT, S. A. (Sociedad absorbente) AUTO-DRACH, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Con fecha 30 de junio de 2003, la junta general ordinaria de accionistas de Autos Montalt, Sociedad Anónima y el socio único de Auto-Drach, Sociedad Anónima, adoptaron, respectivamente, la decisión de fusionar ambas sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera, acordando la disolución sin liquidación de Auto-Drach, Sociedad Anónima y la transmisión en bloque y a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente, no siendo necesario realizar ningún trámite relacionado con el canje de las acciones, ya que se trata de una fusión por absorción de una sociedad íntegramente participada por la otra.

La fusión se aprobó con las menciones recogidas en el Proyecto de Fusión de fecha 31 de marzo de 2003 que se encuentra pendiente de ser depositado en los Registros Mercantiles de Valencia y Mallorca.

Asimismo, se aprobó como balance de fusión para ambas sociedades, el cerrado a 31 de diciembre de 2002. La fecha a partir de la cual las operaciones

de Auto-Drach, Sociedad Anónima se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de Autos Montalt, Sociedad Anónima, será la del día 1 de enero de 2003. No se otorgarán, en la sociedad absorbente, derechos especiales a los socios ni ventajas a los administradores.

Los Señores accionistas y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del Acuerdo y del Balance de Fusión, así como se hace saber el derecho de los acreedores a oponerse a esta Fusión, en los términos previstos por la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 30 de junio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración de la absorbente, Don Eloy Durá Catalá y el Administrador único de la absorbida Don Emilio Donat Aliaga.—36.835.
1.^a 29-7-2003

AXA IBERCAPITAL, AGENCIA DE VALORES, S. A. Sociedad unipersonal

Reducción de capital

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General de la sociedad, en su reunión de 30 de junio de 2003, acordó reducir el capital social en la cifra de 410.000,00 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y patrimonio social, disminuido como consecuencia de pérdidas, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones, pasando el valor nominal de cada una de ellas de 10,00 euros, a 5,90 euros.

Efectuada la reducción, el capital social queda establecido en la cifra de 590.000,00 euros, representado por 100.000 acciones de 5,90 euros de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en dichos términos el artículo 4.º de los Estatutos sociales.

En Madrid a, 16 de julio de 2003.—El Secretario del Consejo. Salvador Ocaña Cisneros.—37.102.

BANCO DE SABADELL, S. A.

Canje de acciones de Banco de Asturias Sociedad Anónima por acciones del Banco de Sabadell Sociedad Anónima

Las Juntas Generales Ordinarias de Accionistas de las sociedades Banco de Sabadell Sociedad Anónima y Banco de Asturias Sociedad Anónima celebradas los días 24 y 22 de abril de 2003, respectivamente, acordaron la aprobación de la fusión por absorción de Banco de Asturias Sociedad Anónima, por parte de Banco de Sabadell Sociedad Anónima.

La correspondiente escritura de fusión de ambas entidades ha sido otorgada en fecha 1 de julio de 2003 sin que la misma contenga una ampliación de capital del Banco de Sabadell Sociedad Anónima, por cuanto las acciones que éste entregará en canje a los accionistas de Banco de Asturias Sociedad Anónima proceden de su autocartera. Esta escritura de fusión ha ocasionado la inscripción número 1.080 y número 1.214 en los Registros Mercantiles de Oviedo y Barcelona, respectivamente.

Relación de canje: el tipo de canje de las acciones de la sociedad absorbente, previsto en el Proyecto de Fusión y determinado sobre la base del valor real de los patrimonios de las sociedades participantes en la fusión, era el de diez (10) acciones de Banco de Sabadell Sociedad Anónima de 0,50 Euros de valor nominal cada una, por once (11) acciones de Banco de Asturias Sociedad Anónima, de 3,01 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas y representadas por medio de títulos físicos.

Las acciones de Banco de Sabadell Sociedad Anónima que se previó entregar eran de 0,50 euros (cincuenta céntimos de euro) de valor nominal cada una, representadas por medio de anotaciones en cuenta y procedentes de su autocartera.

Tratamiento de las fracciones: los accionistas de Banco de Asturias Sociedad Anónima titulares de acciones representativas del capital social de esta sociedad, en número tal que no sea suficiente para obtener diez acciones de Banco de Sabadell Sociedad Anónima, podrán agruparse con otros accionistas de la sociedad.

En otro caso, y para liquidar las fracciones que resulten del procedimiento de canje de las acciones en función del tipo de canje establecido, Banco de Sabadell Sociedad Anónima adquirirá las acciones sobrantes de Banco de Asturias Sociedad Anónima a sus titulares a 12,09 euros por acción.

Procedimiento de canje: el canje de las acciones se efectuará dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio y se efectuará a través de las entidades depositarias que deberán presentar los títulos físicos de la entidad Banco de Asturias Sociedad Anónima ante las oficinas de Banco de Sabadell Sociedad Anónima.

Sabadell, 24 de julio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Miquel Roca i Junyent.—37.159.

BELTRÁN Y CAMPORREDONDO, S. A.

Se convoca a los accionistas de «Beltrán y Camporredondo, Sociedad Anónima» a la Junta General extraordinaria de accionistas, que se celebrará en Getafe (Madrid), Polígono Industrial «Los Ángeles» calle Torneros número 12, el día 2 de septiembre de 2003 a las once horas en primera convocatoria y el día 3 de septiembre de 2003 a las once horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Subsanación, ratificación y, en su caso, adopción del acuerdo de modificación de los artículos 12, 18 y 20 de los estatutos sociales para la modificación de la forma de administración de la Sociedad.

Segundo.—Ratificación de los acuerdos adoptados en las juntas celebradas el 22 de mayo de 2002, 10 de febrero y 25 de junio de 2003 sobre ceses y nombramientos de administradores.

Tercero.—Reducción y simultáneo aumento del capital social con el objeto de restablecer el equilibrio patrimonial de la Sociedad.

Cuarto.—Liquidación de la Sociedad y, en su caso, nombramiento de liquidadores.

Quinto.—Aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuesta y del informe sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid a, 22 de julio de 2003.—El Administrador Único. Don Miguel Ángel Lucendo Alonso.—36.836.

BODEGAS VICTORIANAS, S. A. (Sociedad absorbente)

RIOJA CARTONAJES, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Fusión

Se hace público que la Junta General de Accionistas de Bodegas Victorianas, S.A. y el accionista único de Rioja Cartonajes, S.A., sociedad unipersonal, en ejercicio de las competencias de la Junta General de Accionistas, de fecha 28 de mayo de 2003, acordaron su fusión mediante la absorción de Rioja Cartonajes, S.A. Sociedad Unipersonal, por Bodegas Victorianas, S.A., accionista único de la misma. Asiste a los señores accionistas y acreedores de las mismas el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los balances de fusión, y a los

acreedores, conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la citada Ley.

En Oyón (Álava), 29 de mayo de 2003.—Los Administradores de Bodegas Victorianas, S.A. (D. José Miguel Martínez Zabala) y Rioja Cartonajes, S.A. Sociedad Unipersonal (José Luis Fernández de Jubera Ruiz, en representación del Administrador Único).—36.520.
1.^a 29-7-2003

BRAKECO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

FUCHOSA, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el art. 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del art. 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar que la Junta General de Socios de «Brakeco, Sociedad Limitada», celebrada el día 30 de junio de 2003, con carácter de universal y cumplidos todos los requisitos estatutarios y legales necesarios para la plena validez de sus acuerdos, y el socio único de «Fuchosa, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal», con idéntica fecha, en decisión consignada debidamente en Acta, han aprobado la fusión de ambas sociedades consistente en la absorción de la sociedad «Fuchosa, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal» por parte de su socio único, la Mercantil «Brakeco, Sociedad Limitada», produciéndose la extinción de la sociedad absorbida, la transmisión en bloque de su patrimonio social a la absorbente, y la adquisición, por sucesión universal, por parte de la sociedad absorbente, de los derechos y obligaciones de la absorbida, todo ello sin ampliación de capital por la absorbente.

La fusión se efectúa de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya el día 2 de julio de los corrientes, y sobre la base del Balance de fusión aprobado por cada una de las sociedades participantes, que es el cerrado el 31 de diciembre de 2002 en ambos casos.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente será la del día siguiente de la fecha de los Balances de Fusión, esto es, el día 1 de enero de 2003.

Como consecuencia de la fusión se modifican los artículos 1.º y 4.º de los Estatutos de la Sociedad absorbente, al cambiarse su denominación social, de «Brakeco, Sociedad Limitada» a «Fuchosa, Sociedad Limitada», y se sustituye el actual objeto social de la sociedad absorbente por el de la absorbida.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las Sociedades participantes, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, durante un plazo de un mes a contar desde al fecha de publicación del último anuncio de fusión, a oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley de Sociedades Anónimas.

Atxondo, 17 de julio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de «Brakeco, Sociedad Limitada» y Secretario del Consejo de Administración de «Fuchosa, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal», Raúl Serrano Secada.—36.309.
2.^a 29-7-2003

CATALANA DE DISPENSACIÓN, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta General Extraordinaria,